

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE.**
Radicado: 110014003016 2022 00741 00
Insolvente: GABRIEL VEGA MEYER.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y en vista que lo aportado es la documentación que este despacho solicitó al interior del proceso de liquidación de deudas con radicado No. 2020-00698-00, promovido por el señor Vega Meyer, se dispone:

- 1.- ORDENAR** a Secretaria, agregue las documentales arrimadas por el Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica al proceso radicado bajo el No. 110014003016 2020 00698 00.
- 2.- CERRAR** el radicado de la referencia.
- 3.- DEJENSE** las anotaciones en los libros radicadores del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b417e66795c1d422721680cece5ea953e5f0dedb5e692dfef1f2f51bba98422**

Documento generado en 04/10/2022 09:34:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>